



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0196-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 18 de octubre de 2019

VISTO, la Carta N° 043-2019-DGA/UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 036-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su artículo 18° establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2019/CO-UNCA de fecha 29 de enero de 2019, se designó al Ing. José Martín Scipión Salazar, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegria; sin embargo, el referido profesional renunció al puesto de Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la UNCA, el mismo que fue aceptada con efectividad, a partir del 12 de octubre de 2019;

Que, mediante Carta N° 043-2019-DGA/UNCA de fecha 18 de octubre de 2019, el Director General de Administración solicita la resolución de designación del Ing. LUIS ENRIQUE MOYA JULIAN, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegria, quien resultó ganador al puesto de Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la UNCA, en el Proceso de Concurso de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0196-2019/CO-UNCA

concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2019-CAS-UNCA, a fin de ser registrado ante la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, que en su artículo 6, numeral 6.2, literal f) señala que, le corresponde al Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en calidad de Órgano Resolutivo, designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a su responsable;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 036-2019 de fecha 18 de octubre de 2019; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2019/CO-UNCA de fecha 29 de enero de 2019, por el cual, se designó al Ing. José Martín Scipión Salazar, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y DESIGNAR al Ing. LUIS ENRIQUE MOYA JULIAN, identificado con DNI N° 40699064, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración a través de la Carta N° 043-2019-DGA/UNCA de fecha 18 de octubre de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2019/CO-UNCA de fecha 29 de enero de 2019, por el cual, se designó al Ing. José Martín Scipión Salazar, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. LUIS ENRIQUE MOYA JULIAN, identificado con DNI N° 40699064, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0196-2019/CO-UNCA

de Administración a través de la Carta N° 043-2019-DGA/UNCA de fecha 18 de octubre de 2019,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a Presidencia, Dirección General de Administración y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzman
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



Mg. Miriam Janet Torres Arrieta
SECRETARIA GENERAL